e-Legal History Review
Studia Legalia Hispanica Rescripta
ISSN 1699-5317

DIRECTORA
Remedios Morán Martín
Catedrática de Historia del Derecho y de las Instituciones. UNED (Madrid)
De la Academia Portuguesa de la Historia

SECRETARIO
Javier García Martín
Profesor Titular de Historia del Derecho
Univ. País Vasco

N.º 5 ENERO 2008

EL REFORMISMO SOCIAL ESPAÑOL (1855-1945)

- Motivos. Máscaras. Discursos.
  Reasons. Masks. Speeches.
  Motifs. Masques. Discours.
  (RI §405032)
  José Manuel Pérez-Prendes Muñoz-Arraco
  Las reformas sociales de los siglos XIX y XX, fueron, en su sentido más profundo, una máscara para encubrir la creación y mantenimiento de bolsas de pobreza en España, de donde las regiones y sectores sociales favorecidos por el proteccionismo canovista pudieran extraer la mano de obra barata que necesitaban para su mantenimiento. A cambio de ello sostuvieron el sistema político de la Restauración. En este trabajo se establece la conexión de ese proteccionismo con las asimetrías nacionales debidas a la configuración económico-jurídica del Antiguo Régimen, se estudian las actitudes (discursos) de los reformistas, lo efectos institucionalizantes de las entidades creadas para la reforma y se señala su debilitamiento progresivo y fracaso final.

- Informe de la Junta de reforma de abusos de Real Hacienda de las Provincias Vascongadas (1819-1839). Edición crítica y estudio.
  Informe de la Junta de reforma de abusos de Real Hacienda de las Provincias Vascongadas (1819-1839). Critical edition and study.
  Informe de la Junta de reforma de abusos de Real Hacienda de las Provincias Vascongadas (1819-1839). Édition critique et étude.
  (RI §405033)
  Javier García Martín
  Se publica a continuación el texto cotejado entre la edición impresa del conocido Informe de la Junta de Reforma de abusos -acabado de redactar en 1819 pero no publicado hasta 1839-, y una copia manuscrita del mismo, con variantes, conservada en el fondo Pedro Sáinz de Andino de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, al que en alguna ocasión se ha atribuido su autoría.
  En el estudio introductorio que le precede se analizan las consecuencias de su transmisión manuscrita hasta su publicación impresa –del sexenio absolutista de Fernando VII a la Constitución de 1837-, su posible autoría, descartando la de Sáinz de Andino, y los contextos de definición jurídico-económica en los que el Informe se redacta y/o se utiliza. Se atiende, para ello, especialmente a la definición y mutación en el tiempo de los conceptos de nación, utilidad pública, fueros, costumbre inmemorial y ley, de los que el Informe hace uso, para compararlos con la interpretación constitucional posterior. El estudio concluye con el análisis de la utilización que del Informe se hace bajo la Constitución de 1837 en relación a la posible modificación de los fueros vascos con el fin de adaptarlos a aquélla, en lo que serán fundamentales las diferencias entre los defensores como soberana de la nación (comercial-ciudadana), partidarios de la modificación y los doctrinarios, contrarios a ella.

- Dictamen de la Junta de reforma de abusos de Real Hacienda de las Provincias Vascongadas creada en Real Orden de 6 de noviembre de 1815 (Biblioteca de la Universidad de Sevilla, MSS. 330-167), cotejado con la copia impresa del Informe oficina de Don Tomas Jordan, Impresor de Camara de S.M., Madrid 1839. (RI §401889)
  Javier García Martín

- Sobre el valor histórico de la Literatura de los siglos XVI y XVII.
  On the historic value of Literature. XVI-XVII centuries.
  Sur le valeur historique de la Littérature. Siècles XVI-XVII.
  (RI §405034)
  Ignacio Gracia Noriega
  Se establecen en este artículo los criterios hermenéuticos fundamentales para la comprensión e interpretación de fuentes literarias en relación con los acontecimientos sociales e institucionales. De estos últimos se ofrecen algunos ejemplos procedentes de la obra de Francisco de Quevedo y Villegas, que el investigador principal del proyecto SEJ.2004-02498 ha considerado oportuno incluir como apéndice a este artículo, a la luz de lo debatido en el Seminario de dicho proyecto, celebrado en mayo de 2007.

- Francisco de Quevedo y Villegas. “Padre nuestro glosado”. (RI §405035)

- Francisco de Quevedo y Villegas. “La Rebelión de Barcelona”. (RI §405036)

- Rafael Pérez del Álamo. Un socialismo utópico frustrado.
  Rafael Pérez del Álamo. A frustrated utopic socialism.
  Rafael Pérez del Álamo. Un socialisme utopique frustré.
  (RI §405037)
  Remedios Morán Martín
  A finales de junio y principios de julio de 1861 se desencadenó en la zona central de Andalucía la denominada “revolución de Loja”, cuyo principal inspirador fue Rafael Pérez del Álamo. Es una revuelta central tanto por la zona geográfica en la que se desenvolvió (Mollina, Antequera, Iznájar, Loja, Colmenar), por su incubación en los años centrales del siglo XIX y por intentar abordar parte del problema secular y central de Andalucía: la distribución de la tierra. La base inspiradora fue la organización en Loja y su comarca de una Sociedad secreta, alentada por el Partido Demócrata, en la cual se estaba intentado aunar los intereses de las clases populares y la burguesía progresista, desde la cual se fue haciendo una labor de reclutamiento de trabajadores descontentos y cuyo ámbito abarcó desde el control de las costumbres hasta la reivinidicación de salarios en relación con los precios. El problema se agudiza ante la represión del general Ramón María Narváez, natural de Loja, que desde el inicio de su carrera había basado su poder en aumentos injustificados de la renta de sus fincas y el control político del Ayuntamiento. La suma de estos aspectos va a desencadenar una revuelta que se inicia en Mollina, a finales de junio de 1861, que se difunde por Iznájar y culmina en Loja con una importante adhesión popular, siendo rápidamente frustrada la revuelta y el ajusticiamiento de muchos de sus seguidores, para ser finalmente indultados por Isabel II. En definitiva, más que los hechos concretos, se intenta interpretar el sentido de la revuelta, dentro de los movimientos sociales del siglo XIX en Andalucía, llegándose a la conclusión de que Rafael Pérez del Álamo intenta plasmar las ideas del socialismo utópico, con una perspectiva anarco-utópica, más bien, si esta combinación puede encajar en la ideología del momento.

MEMORIA

- Antonio Cánovas del Castillo. De cómo he venido yo a ser doctrinalmente proteccionista. (RI §405038)

LOS DISCURSOS DE LAS REFORMAS SOCIALES

- Flora Tristán. Una mujer preocupada por la realidad social.
  Flora Tristán. A woman worried about the social reality.
  Flora Tristán. Une femme préoccupée par la realité sociale.
  (RI §405039)
  Cristina Segura Graíño
  Flora Tristán debido a su situación familiar y personal debió enfrentarse a una doble subordinación, ser mujer y pobre. Esto le llevó a tomar conciencia de la realidad social de los diferentes grupos oprimidos con los que entró en contacto. Acuso la injusticia social en sus escritos y propuso una serie de reformas tendentes a mejorar la vida de las personas oprimidas, sobre todo de los trabajadores y de sus mujeres. Para ella, además de las reivindicaciones sociales, una importante reforma que había que hacer era liberar a las mujeres del vínculo matrimonial con la implantación del divorcio a petición de cualquiera de los dos cónyuges. Ha dejado una importante obra escrita..

- Los horizontes jurídico-sociales de Concepción Arenal.
  Concepción Arenal legal and social horizons.
  Les horizons juridique- sociaux de Concepción Arenal.
  (RI §405040)
  Aurora Gutiérrez Nogueroles
  Concepción Arenal, figura destacada entre los reformadores de finales del siglo XIX y principios del XX, trabajó incansablemente por conseguir la imprescindible reforma del Derecho penitenciario. Se afanó en lograr la humanización de las penas y la consecución de la dignidad del ser humano en aras a conseguir un orden social más justo. Desde estos planteamientos y sin perder de vista el contexto histórico, social, político e intelectual, el presente trabajo trata de analizar, en el marco de las reformas sociales acaecidas en España entre 1855 y 1942, la notoria influencia de nuestra pensadora, no solo en el Derecho positivo de la época, sino también, en el Derecho vigente en la actualidad.

- Antonio Cánovas del Castillo. Las huellas de un hombre de estado decisivo.
  Antonio Cánovas del Castillo. The traces of a decisive statesman.
  Antonio Cánovas del Castillo. Les traces de un décisif homme d'état.
  (RI §405041)
  Marion Reder Gadow
  Antonio Cánovas de Castillo fue un gran hombre de Estado. El impulsor de la Restauración gobernó con la prudencia y la rectitud que caracteriza a los hombres con verdadero sentido de la responsabilidad. Para Cánovas la política no debe jamás desvincularse de las circunstancias de lugar, de época y de momento. Llevó a cabo la Restauración con las ideas liberales de su tiempo, aceptando las buenas, rechazando las negativas y armonizándolas con los principios sociales. Por lo que respecta al sufragio universal, Cánovas, reflexiona sobre éste y admite que se encuentre comprendido entre los derechos individuales y naturales, en el título primero de la Constitución; sin embargo, se excluye de ellos a la mujer. Don Antonio Cánovas también se pregunta porqué tienen derecho a votar los impuestos que pesan sobre los demás aquellos que no contribuyen a ellos con una mínima parte. Coherente con el pensamiento proteccionista de Cánovas, el partido conservador, en la oposición durante el denominado Parlamento largo de Sagasta, propuso un incremento del arancel sobre los cereales debido a que la producción española no podía competir con la de países como Estados Unidos y Australia. Por lo que respecta al problema social, Cánovas fue el primer presidente de la Comisión de Reformas Sociales y suya fue la propuesta a las Cortes, en 1891, de los proyectos de descanso dominical y protección del trabajo de mujeres y niños, que, desgraciadamente, no prosperaron.

- Álvarez Buylla, la economía y la cuestión social.
  Álvarez Buylla, the economy and the social question.
  Álvarez Buylla, l'économie et la question sociale.
  (RI §405042)
  Rafael Anes y Álvarez de Castrillón
  Adolfo Álvarez-Buylla y González-Alegre (1850-1927), catedrático de Economía Política y Estadística, de la Universidad de Oviedo durante el momento que Joaquín Costa llamó "Movimiento de Oviedo", también conocido como "Grupo de Oviedo", queriéndose con ello señalar el momento culminante de la Universidad de Oviedo, en el momento en el que coincide en la misma con profesores como Leopoldo Alas y de Adolfo Posada, en los que, sin duda, influyó con sus ideas sociales y su dedicación a la enseñanza. Estudió "todos los puntos capitales de la Economía moderna, singularmente en lo que toca al problema social", pero no se conformó con ello, sino que llevó a cabo la traducción, bien sólo o en colaboración con Posada, de importantes monografías de economistas y jurisconsultos alemanes. Imbuido por las ideas krausistas, participó activamente en la creación y desarrollo de la "Extensión universitaria". Ya en Madrid, participa activamente en política, siendo un reconocido republicano y manteniendo una continuada acción a favor de los movimientos obreros. Asimismo es reconocida su participación en el recién creado Instituto de Reformas Sociales.

- Novela realista y novela histórica.
  Realistic novel and historical novel.
  Roman réaliste et roman historique.
  (RI §405043)
  Ignacio Gracia Noriega
  Este artículo establece las bases hermenéuticas necesarias para los estudios particulares incluidos en el proyecto SEJ.2004-02498 que se refieren a escritores o autobiografías como, por ejemplo, Flora Tristán y Palacio Valdés. Este trabajo fue solicitado por los miembros del citado proyecto a la vista de lo debatido en el Seminario celebrado en septiembre de 2007.
  Se aborda en este trabajo la diferencia que existe en la literatura del siglo XIX entre la "literatura realista" y la "literatura social", planteándose que una cuestión es describir la sociedad del entorno de una manera realista y otra mantener hacia ella una política de denuncia o de cambio. Por lo tanto, el realismo es una cuestión de método, y la \'literatura social", de actitud. A mediados del siglo XIX se produce la sustitución del movimiento literario predominante, el romanticismo, por otro de índole realista, aunque no pretenda, la emancipación del hombre ni la denuncia de las injusticias sociales; más bien se trata de una literatura perfectamente burguesa, y bien aposentada en la nueva situación política, que en España corresponde al periodo de la Restauración, cuyo autor por excelencia es Benito Pérez Galdós. No obstante, la novela histórica es ajena a la \'literatura social\'. Lo que va produciéndose es que la novela romántica se aproxima al costumbrismo, y poco más tarde la novela costumbrista se aproxima a la historia. Se concluye señalando que la novela histórica de la segunda mitad del siglo XIX de ser un género autónomo con el romanticismo, se convierte por la aplicación de las técnicas narrativas del realismo, en una variante de la novela de la Restauración que presenta a la Historia como otro de los aspectos de la sociedad. En definitiva, con la Restauración y, concretamente con la obra de Galdós, se le aplican a la novela histórica (hasta entonces dependiente de Walter Scott, Sue, Dumas, etc.) los procedimientos de la novela realista, es decir, la sociedad entra en la novela histórica, lo que es una manera de entrar en la Historia.

- La cuestión social en Armando Palacio Valdés.
  The social question in Armando Palacio Valdés.
  La question sociale dans Armando Palacio Valdés.
  (RI §405044)
  Elena Naharro Quirós
  Se parte en este trabajo de una breve introducción sobre la época, la obra y la evolución de D. Armando Palacio Valdés, para centrar seguidamente la atención en los matices del concepto de "cuestión social" y en las distintas ópticas -enfrentamiento conflictivo, asunto moral, o crisis general de la sociedad- desde las que fue contemplado el problema a lo largo del periodo de la Restauración española. A continuación se realiza una recapitulación sobre su obra con objeto de resaltar aquellos textos que, de forma más significativa hagan referencia "la cuestión", analizar su contenido al hilo de las ideas y de los hechos históricos concurrentes, y exponer los rasgos de la evolución del autor ante las situaciones que describe, los desenlaces que sugiere y las soluciones a las que, finalmente, se acoge.

- La función socio-política de la prensa según la obra de Armando Palacio Valdés.
  Socio-political function of the press on Armando Palacio Valdés' works.
  La fonctión socio-politique de la presse dans l' oeuvre d' Armando Palacio Valdés.
  (RI §405045)
  Lourdes Soria Sesé
  En su novela "El cuarto poder", publicada en 1888, Palacio Valdés hace una crítica casi satírica del papel de la prensa en una sociedad de provincias tanto desde el punto de vista de sus efectos sobre la vida privada de la pequeña burguesía de los notables como, particularmente, sobre el armazón político-institucional en el que se mueven. El objetivo último es poner de relieve las diferencias substanciales que en un ámbito reducido, el local, se producen en razón de la introducción en él de la prensa y, sobre todo, a partir de su utilización como instrumento político. Estructurada la obra sobre la desesperanza y la contemplación negativa de las personas viviendo en sociedad, casi nada se salva del naufragio general al que el autor somete al mundo de lo público.

- El pensamiento social de Melquíades Álvarez a través de sus discursos.
  The social thought of Melquíades Álvarez through his speeches.
  La pensee sociale de Melquíades Álvarez a travers ses discours.
  (RI §405046)
  José María Coma Fort
  Este trabajo es uno de los resultados de las líneas de investigación marcadas dentro del plan general del Proyecto en el que ha sido gestado, "Planificación histórica de las reformas sociales en España: 1855-1942". En él se estudia el pensamiento social de uno de los políticos más destacados e influyentes del primer tercio del siglo XX, Melquíades

Álvarez. Para ello se han utilizado los discursos del ilustre político que han sido publicados recientemente además de los programas políticos y otros testimonios fundamentales. Se ha hecho especial hincapié en la etapa de formación universitaria del político asturiano y en el ambiente universitario que vivió para conocer los condicionamientos sociales y culturales que influyeron en la formación de su pensamiento político. En esta línea destaca también como documento anexo la tesis de Melquíades Álvarez, de la que el autor de este trabajo ofrece su propia versión a la vista del manuscrito publicado en 2006.

- Anexo. Tesis doctoral de Melquíades Álvarez. (RI §401890)
  José María Coma Fort

VERBA SIGILLATA

- El Derecho y la cuestión social (1898). (RI §405047)
  Adolfo González-Posada y Biesca

VARIA

Información bibliográfica

- Números significativos de revistas varias aparecidos durante el actual semestre. (RI §405048)

- Revistas electrónicas de interés especial. (RI §405049)

Agenda universitaria

- CONGRESO INTERNACIONAL. Contraluces de una guerra. De la invasión francesa a la recepción de sus ideas en España y Portugal. (RI §405050)

- IX Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita: La ciudad de las palabras. Escritura y opinión pública en la Edad Moderna. (RI §405051)

- XII Congreso de Historia Agraria. (RI §405052)

- II Congreso Internacional de la Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas (SEMYR). (RI §405053)

- XI Simposio Internacional de Mudejarismo. (RI §405054)

- VIII Congreso Nacional de la SECR. Lex sacra: religión y derecho a lo largo de la historia. (RI §405055)

- VI Semana de Estudios Alfonsíes. (RI §405056)

- Simposio de Estudios Medievales. (RI §402615)

Necrológica

- Juan García González. (RI §405084)
- Marie Theres Fögen. (RI §401888)

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024